

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001055

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00266

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE REENCAUCHE Y VULCANIZA DE LLANTAS DE VEHÍCULO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500160001	SERVICIO DE REENCAUCHE Y VULCANIZA DE LLANTAS DE VEHICULO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO - KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE REENCAUCHE Y VULCANIZA DE LLANTAS DE VEHICULO – REENCAUCHADO DE NEUMATICOS.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad de los equipos, por lo cual es necesario realizar el reencachado de neumáticos para los equipos: CAMIONES VOLQUETE y CISTERNAS DE AGUA, de propiedad del Gobierno Regional de Cusco, el cual forma parte del pool de vehículos asignados a la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", mediante convenio interinstitucional N°035-2024-GR-CUSCO/GRAD Obra ejecutada por el PLAN COPESCO que garanticen la operatividad de la maquinaria para los trabajos programados, en la ejecución de obra.

3. ANTECEDENTES

En fecha 31 de Julio del 2024 se firmó el **Convenio de Cooperación Interinstitucional N°035-2024-GR-CUSCO/GRAD**, celebrado entre el PER PLAN COPESCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO donde en la cláusula sexta referente a APORTES, inciso b) menciona:

- El PER PLAN COPESCO, se compromete a realizar, en contraprestación al apoyo cedido de las maquinarias, los mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones y servicios de la maquinaria pesada asignadas en apoyo para su buena operatividad como adquirir los repuestos y/o accesorios, lubricantes, implementos de seguridad e insumos de mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo mecánico, para la buena operatividad de la maquinaria cedido en préstamo para su uso, según los requerimientos adjuntos al convenio presentados por la Subgerencia de Gestión de Equipo Mecánico, cuyo costo del aporte por requerimiento de repuestos, insumos y servicios, no excederá por ningún motivo la suma de S/ 998,406.29 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 29/100 SOLES)

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de reencachado de neumáticos para garantizar la operatividad y confiabilidad del pool de vehículos como: CAMIONES VOLQUETE y CISTERNAS DE AGUA, con lo que garantizaremos el buen y correcto funcionamiento del mismo para el desarrollo de los trabajos que se le asigne, como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	EQUIPO
01	1	SERVICIO	SERVICIO DE REENCAUCHE Y VULCANIZA DE LLANTAS DE VEHICULO – REENCAUCHADO DE NEUMÁTICOS	CAMION VOLQUETE VOLVO FM440, CON PLACAS: EGB-611, EGB-628 Y EGU-918. MEDIDAS 12.00R20
02	1	SERVICIO	SERVICIO DE REENCAUCHE Y VULCANIZA DE LLANTAS DE VEHICULO – REENCAUCHADO DE NEUMÁTICOS	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K, CON PLACAS: EGI-174, EGI-183, EGI-211. MEDIDAS 12.00R24

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Cesar
Kunturkanki
ESPECIALISTA EN
EQUIPO MECÁNICO
CIP 89138
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Jose Arimaldo
Caceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos
Báez Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51655
COPESCO

03	1	SERVICIO	SERVICIO DE REENCAUCHE Y VULCANIZA DE LLANTAS DE VEHICULO – REENCAUCHADO DE NEUMÁTICOS	CAMION CISTERNA DE AGUA WOLKSWAGEN WORKER 17-250E, con placas: EGA-341, EGA-343. MEDIDAS: 275/80R22.5
----	---	----------	--	---

5.2. ACTIVIDADES.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	SERV.	RASPADO Y REPARACION: eliminación cualquier superficie de banda de rodamiento desgastada y rectificamos la redondez del neumático, quitando el material dañado del neumático y realización de reparaciones necesarias para que la cubierta esté en óptimas condiciones.
02	24	UND	NEUMATICOS 12.00R20: debiendo contar con capacidad mínima de 18 lonas y resistencia a presión mínima de inflado 120 psi.
03	24	UND	NEUMATICOS 12.00R24: debiendo contar con capacidad mínima de 18 lonas y resistencia a presión mínima de inflado 120 psi.
04	16	UND	NEUMATICOS 275/80 R22.5: debiendo contar con capacidad mínima de 18 lonas y resistencia a presión mínima de inflado 120 psi.
05	01	SERV.	EM BANDADO: aplicación de goma de contacto, una capa de unión sin curar, sobre la superficie de la cubierta. Aplicando cuidadosamente la nueva banda de rodamiento (alta resistencia a los cortes, perforaciones) para que quede perfectamente recta y centrada en la cubierta del neumático sobre la superficie recién pulida. VULCANIZACION: una vez el neumático reencauchado ya está completamente ensamblado, es necesita ser envuelto y curado para asegurar permanentemente la banda de rodamiento a la capa de unión.
06	01	SERV.	ENLLANTADO GENERAL Y PRUEBAS.

5.3. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Neumático, banda e insumos de buena calidad para asegurar un buen servicio de reencauche.
- Equipos, Movilidad y Herramientas adecuadas para el proceso del servicio de reencauche.
- Personal Técnico.
- Cualquier imprevisto o vicio Oculto para garantizar el buen estado de los neumáticos reencauchados.
- Una vez ejecutado el servicio, el contratista deberá realizar el enllantado donde se encuentren los vehículos.
- El contratista deberá de otorgar una garantía del servicio no menor a 01 AÑO esto mediante una declaración jurada.
- En caso de desperfectos o fallas después del enllantado, el contratista deberá asumir con la solución inmediata sin que esta acción irrogue gasto alguno a la entidad.
- El contratista al término del servicio deberá entregar una carta (informe detallado) impreso de los trabajos realizados, dicho dicha deberá presentar por mesa de partes de la Institución Plan Copesco.

5.4. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

Una vez Notificado el Orden del Servicio al contratista, la entidad brindara facilidad de disponibilidad de los vehículos para respectivo enllantado con Neumáticos reencauchados.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de convocatoria.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP vigente.



- No estar impedido de contratar con el estado.
- Contar con Licencia de Funcionamiento. -

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. LUGAR.

La entrega del Servicio se realizará donde se encuentren los vehículos dentro de la jurisdicción del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS- CUSCO".

7.2. PLAZO

El plazo máximo de entrega del servicio será de **SIETE (07) días** calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS.

Contar con VEHÍCULOS OPERATIVOS (camiones Volquetes y cisternas de agua) y con confiabilidad para el desarrollo de las actividades programadas, así cumplir con los cronogramas de ejecución del Proyecto.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Inspector de Obra; previo informe del Especialista en Equipo Mecánico.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, después de la conclusión del servicio, previa conformidad emitida por Residente de Obra con V° B° del Inspector.

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

11. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, EL PLAN COPESCO le aplicará en todos los casos, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la **DIRECTIVA N°02-2022-PLAN COPESCO**.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL.

Cualquiera de las dos partes puede resolver el Orden de Servicio en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentadas.
- Por la acumulación máxima de penalidad (Retraso en puesta de Operatividad de vehículos perjudicando sustancialmente al Proyecto), considerándose nulo cualquier acción o trabajos técnicos (avance).
- Otros establecidos en la DIRECTIVA N°02-2022-PLAN COPESCO.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos por el tiempo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

